 DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Cód. Proceso: 10
	SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	Cód. Procedimiento: 10-0-6 Página 1 de 2

**PROCESO DE SELECCION CONCURSO DE MERITOS CON
PRECALIFICACION MEDIANTE LA CONFORMACION DE LISTA CORTA
No. DNDA 017-2011**

OBJETO: Contratar un intermediario de seguros que realice la intermediación en la contratación de seguros para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses de propiedad y/o a cargo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

ADENDO No. 01

Por medio del cual se modifica el Pliego de Condiciones definitivo en una de sus partes producto de las observaciones de uno de los oferentes, así:


4.2.1 Experiencia – (300 puntos)

“El proponente debe adjuntar certificaciones suscritas por los representantes legales de los clientes del proponente, sobre su experiencia en el manejo de programas de seguros similares o iguales a los de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en las que se califique satisfactoriamente el servicio recibido del corredor.

NUMERO DE CERTIFICACIONES	PUNTOS
Más de 5 certificaciones	300 puntos
De 3 a 5 certificaciones	200 puntos
De 1 a 2 certificaciones	100 puntos

Las certificaciones para ser tenidas en cuenta para el puntaje, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre del asegurado
- Objeto del contrato
- Ramos
- Primas por valor igual o superior a VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$23.000.000.00)
- Vigencia técnica del programa de seguros
- Calidad y cumplimiento del servicio como excelente, bueno o satisfactorio
- Celebrados entre el 1 de julio de 2006 y 01 de julio de 2011, que hayan sido ejecutados o estén en ejecución.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

 <p>DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>	<p>PROCESO</p> <p>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Cód. Proceso: 10</p>
	<p>SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS</p>	<p>Cód. Procedimiento: 10-0-6</p> <p>Página 2 de 2</p>

- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- La certificación debe incluir un solo contrato y sus adicionales, prórrogas u otros, si es del caso. Por tanto no se aceptarán certificaciones emitidas por un cliente que contemple la sumatoria de varios contratos principales”.

NOTA: Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en el presente adendo, se ratifican como aparecen en el Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Concurso de Méritos con precalificación mediante la conformación de lista corta No. DNDA 017-2011.

Bogotá, D.C., 18 de Agosto de 2011